

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de abril de dos mil catorce (2014)

REF:	RADICADO	05001 33 33 010 2013 00187 00
	ACCIÓN	REPARACIÓN DIRECTA
	DEMANDANTE:	SANDRA MILENA RODRÍGUEZ Y OTROS
	DEMANDADO:	ESE BELLOSALUD
	ASUNTO:	TRASLADO A RESPUESTA A OFICIO

De la historia clínica allegada por el Hospital Marco Fidel Suárez de Bello, obrante a folios 294 a 415 del expediente, se da traslado a las partes, por el término de cinco (5) días siguientes a la notificación por estados del presente auto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 289 del Código de Procedimiento Civil.

Igualmente se pone en conocimiento de la parte interesada la comunicación allegada por el CES (folios 416) para lo que bien estime pertinente.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica
en estados de fecha 08 de
abril de 2014.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

NZ